



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION

DECRETO EXENTO N° 131

LITUECHE, 16 de Enero de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Proceso de Licitación ID N°1743-145-LE13 "Suministro año 2014, Servicio de Maquinarias".
- El Acta de Evaluación que declara inadmisibile el citado proceso de licitación a través del Portal Mercado Público de fecha 06-01-2014.
- El Decreto Exento N°34 de fecha 06 de Enero de 2014 que declara inadmisibile la oferta presentada por los proveedores:
 - * Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., Rut 76.058.391-k
 - * Luis Mauricio Gonzalo Merce Vásquez, Rut 7.344.915-4
- Que es imprescindible contar con los servicios de maquinarias para la realización de diversos trabajos municipales.
- Que la municipalidad no cuenta con la maquinaria necesaria.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia para el Segundo llamado a licitación y adjudicación del Contrato de "Suministro año 2014, Servicio de Maquinarias".

EFFECTUESE un Segundo Proceso de Licitación Pública para la adquisición del servicio ya señalado con anterioridad, bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales de los cargos que se señalan o a los funcionarios que subroguen dichos cargos

- Director de Obras Municipales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

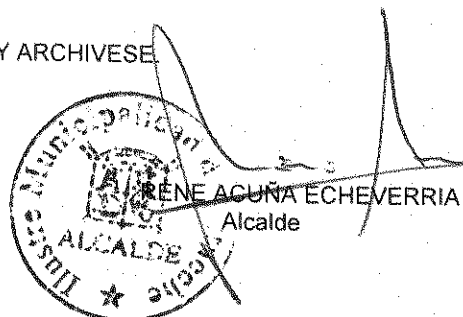
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAE/APC/MSOP/psv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014
SERVICIOS DE MAQUINARIAS**

1. Considerando que la Municipalidad no cuenta con maquinarias pesada para ejecutar trabajos sean estos de menor o mayor envergadura, la necesidad de contratar ya sea en forma permanente u ocasional los servicios para efectuar los trabajos y/o actividades programadas por el Municipio, como también los trabajos que se necesitan ejecutar producto de emergencia, imprevistos o catástrofes, donde el Municipio es responsable de darle una pronta solución a los problemas que pudieran aquejar a la comunidad producto de las situaciones antes descritas.
- 2.- Se solicita cotización para posterior suscripción de contrato de suministro de servicios de maquinaria pesada para los diferentes trabajos a ejecutar por la Municipalidad de Litueche. El contrato se suscribirá durante los 10 días posteriores a la adjudicación en el portal www.chilecompra.cl, y caducará el 31 de Diciembre del 2014, se suscribirá en las dependencias de la Secretaría Municipal, con la aprobación del respectivo decreto alcaldicio.
- 3.- El oferente que cuente con la maquinaria requerida, tendrá que cotizar en valores que por ningún motivo en el transcurso del año se alteren.

Se debe considerar valor por hora de los servicios a prestar.
- 4.- El oferente que cotice tendrá que asumir los gastos de combustible, peajes, operario, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del servicio. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento del trabajo encomendado ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término.
- 5.- Serán motivo de cancelación del contrato el no prestar el servicio a lo menos 2 veces en el año.
- 6.- Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad de los trabajos ejecutados, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente o daño que se produzca a causa del proveedor, sea por derrame de material, mala maniobra u otro motivo.

7.- Requerimiento de Maquinaria

Camión Tolva
Máquina retroexcavadora
Máquina excavadora

8.- Criterios de Evaluación.

Observación	Porcentaje %
Oferta económica	50
Oportunidad de entrega de los servicios (señalar en días)	50

9. De la Adjudicación

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

10.- Del Contrato, Duración y sus Modificaciones

10.1 Formalización del Contrato de Suministro

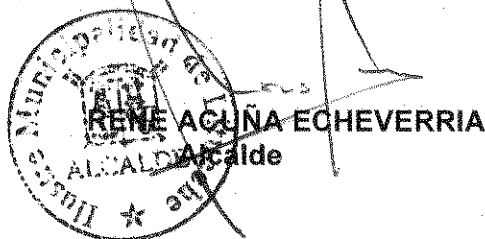
Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos de ejecución del contrato de suministro empezará a regir a contar de la fecha de adjudicación del portal Mercado Público y hasta el 31 de Diciembre de 2014, no siendo impedimento la firma de contrato para solicitar los servicios y podrá prorrogarse automáticamente por un período de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2015, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

El pago se realizará en forma mensual, el que será cancelado dentro de los 30 días siguientes a la fecha de efectuado el servicio, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los servicios a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Para dar cumplimiento al estado de pago, el proveedor deberá presentar factura, orden de compra y certificado de recepción del trabajo encomendado de la Unidad Municipal que tenga directa relación con los trabajos ejecutados.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectúe el pago del servicio.



ANEXO N° 1
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014 SERVICIOS MAQUINARIA PESADA
--

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la l. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, por el siguiente valor, sin IVA incluido:

SERVICIOS	OFERTA POR HORA \$
Camión Tolva	
Máquina retroexcavadora	
Máquina excavadora	